

Voto obligatorio: retoman debate de reforma constitucional



Tema se trató en Comisión de Constitución del Senado: La idea es darse un plazo de dos semanas para actualizar indicaciones y tramitar en paralelo cambios a la ley orgánica que permitan

establecer excepciones, el voto anticipado y otras medidas que faciliten la votación de un padrón electoral más grande.

La Comisión de Constitución del Senado acordó darse un plazo de dos semanas para actualizar las indicaciones presentadas a la **reforma constitucional que busca restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares**, que ya fue aprobado en general en la Cámara Alta y que ahora está siendo analizado en particular, en su segundo trámite constitucional.

Tras escuchar al **presidente del consejo directivo del Servicio Electoral, Andrés Tagle**, la comisión solicitó plazo hasta el 13 de octubre para presentar indicaciones que permitan establecer excepciones para la obligatoriedad del voto, ver la posibilidad de establecer el voto anticipado para casos específicos y la de realizar elecciones en dos días en aquellos casos en que sean muchos los cargos a elegir, entre otras medidas.

Hubo coincidencia entre el titular del Servel y los senadores

en que la reforma constitucional consagre el principio y que las excepciones y otras normas para regular esto, sean tratadas en un proyecto de ley que modifique la ley orgánica respectiva. De hecho, el presidente del Senado, Álvaro Elizalde, dijo que estaba trabajando en una iniciativa en esa línea.

Junto con destacar la labor que realizó el Servel en el plebiscito donde el voto fue obligatorio, los senadores manifestaron la importancia de conocer de primera fuente las dificultades que se enfrentaron y aquellos asuntos que se deben tener en cuenta para aplicar en futuros comicios y buscar una fórmula que evite un eventual colapso.

En la oportunidad se planteó que las indicaciones que se han presentado hasta el momento consideran una serie de aspectos como exceptuar de dicha obligatoriedad las elecciones primarias, o establecer excepciones por edad, encontrarse en el extranjero o por razones de salud y que sería más recomendable establecerlas por ley y no en la Constitución.

Junto con ello se planteó **la posibilidad de establecer el voto anticipado**, por ejemplo, para los choferes del transporte público, los pilotos de avión, personal de fuerzas armadas y de orden que deben prestar servicios el mismo día de las elecciones.

Asimismo, se puso énfasis en que si se quiere establecer el voto obligatorio es fundamental ver las sanciones y el cumplimiento efectivo de esas sanciones

29 de septiembre de 2022